



INFORME TÉCNICO:

En relación a la oferta presentada por la empresa **Hormigones y Cementos Extremeños, S. L. (Hormicex)**, para la adjudicación de las obras de Construcción de una glorieta en el cruce de la Calle Gran Maestre con la Avenida de Goya (**EXP: 2015/OBR/05**) y una vez examinada la documentación remitida justificando la oferta presentada he de trasladar lo que sigue:

De acuerdo con lo establecido en el punto 3 del artículo 136 de la Ley de Contratos del Sector Público: *“Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado”*.

El licitador justifica cuantitativamente la oferta presentada basándose en los siguientes puntos:

- Reducción de los costes indirectos de las obras al ser una empresa con implantación local: reduce los costes referentes al desplazamiento del personal, así como los derivados de las labores de seguridad y salud de la obra.
- Conocimiento y coordinación con los proveedores y subcontratistas del entorno, lo que permite una reducción de acopios y una reducción en los costes operativos

Una vez examinada la documentación presentada para la justificación de la oferta por la empresa Procondal, S. A., a juicio del Técnico que suscribe, el licitador puede realizar las obras objeto de este informe por el presupuesto presentado de 2.189.403,96 euros.



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Servicio de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

Lo que traslado a la Mesa de Contratación de las obras de Redacción del Proyecto y Ejecución de las Obras de Adecuación y Rehabilitación del Edificio y la Plaza del Mercado”, para su conocimiento y resolución en Almendralejo a veintiséis de octubre de dos mil diez.

EL JEFE DE LA SECCION DE URBANISMO

Fdo: Jorge Jiménez Retamal